

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio	580
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	LEIDY MILENA SANCHEZ RUIZ cc 44.001.420
Demandado:	JENRRY ARLEY PIEDRAHITA LEGARDA cc 71.290.983
Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00430-00
Providencia:	Auto que admite demanda

Cumplidos los requisitos del artículo 523 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por la señora LEIDY MILENA SANCHEZ RUIZ, identificada con cc 44.001.420 y en contra del señor el señor JENRRY ARLEY PIEDRAHITA LEGARDA, identificado con cc 71.290.983.

SEGUNDO: Notifíquese por **estados** este auto al demandado y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, para lo que estime conveniente, con entrega de copia de demanda y sus anexos, la cual podrá solicitar al correo J07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, conforme el inciso tercero del artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores LEIDY MILENA SANCHEZ RUIZ y JENRRY ARLEY PIEDRAHITA LEGARDA, en consecuencia, conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a837a41816206857bc56828ab2ba9ed5c1164cc930042bf097d9876ebac1ca36
Documento generado en 24/11/2020 09:19:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>